

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.083/2018

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 845/18. PERSONAL. 5. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EN CUANTO AL PUESTO DE INFORMADOR/A TRIBUTARIO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que antecede, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Corregir el error de la ficha del Puesto de Informador/a Tributario.

Donde requiere: Formación en Gestión Tributaria.

Debe requerir: Formación Curso de Cualificación para el desempeño del puesto de Informador Tributario.

SEGUNDO: Remitir, una vez aprobado, copia a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

La ficha rectificada del Puesto de Informador/a Tributario, firmada por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.